



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Informe Final de Auditoría de Cumplimiento



Institución Educativa La Mosquita

Vigencia Fiscal 2023

Contraloría Municipal de Rionegro

Septiembre 05 de 2024



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Consejo Directivo

Rodrigo Alexander Montoya Castrillón
Contralor Municipal de Rionegro

Sandra Milena Aranzazu Muñoz
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Equipo auditor

Sandra Milena Aranzazu Muñoz	Supervisora de Auditoria
Juan Bautista Jaramillo Arroyave	Líder de auditoría
Karen Mellissa Castaño Urrea	Contratista apoyo auditoría
Vanessa Alzate Guarín	Contratista apoyo auditoría
Camila Andrea Estrada Marín	Contratista apoyo auditoría



Tabla de contenido

1. Carta de Conclusiones.....	10
2. Conocimiento del Punto de Control.....	11
3. Objetivos de la Auditoría.	17
3.1 Objetivo General,.....	17
3.2 Alcance de la Auditoría,	17
3.3 Limitaciones del Proceso,	17
3.4 Control Fiscal Interno.	18
3.5 Conclusiones generales y Concepto de Evaluación realizada.....	19
3.6 Relación de Hallazgos auditoría anterior,	31
3.7 Criterios de Auditoría	31
4.0 Cuadro resumen hallazgos.....	35
5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023.	36
5.2 Muestra contractual auditada	37
5.3 Análisis gestión presupuestal.....	39
6. Beneficios de Control Fiscal.....	46
6.1 Beneficios cualitativos.....	47
6.1.1 Beneficio cualitativo 1. Gestión documental de la Institución Educativa	47
7. Relación de Hallazgos.....	51
7.1 Hallazgo Administrativo número 01. (Observación administrativa número 01) Póliza de manejo Global para el ordenador del gasto.....	51
7.2 Hallazgo Administrativo número 02. (Observación administrativa número 02) Estampilla Pro-Hospital Público.	52
7.3 Hallazgo Administrativo número 03. (Observación administrativa número 03) Supervisión de los contratos celebrados en la vigencia 2023.....	55
7.4 Hallazgo Administrativo número 04. (Observación administrativa número 04) Informe de actividades del contrato de prestación de servicios 003-2023.....	56
7.5. Hallazgo Administrativo número 05 (Observación administrativa número 05) Emisión incorrecta de factura y realización de pago a empresa diferente a la contratada.	57
7.6 Hallazgo Administrativo número 06. (Observación administrativa número 06) Recurso energético e hídrico.	59



7.7 Hallazgo Administrativo número 07. (Observación administrativa número 07) Almacenamiento de sustancias químicas e inflamables en el laboratorio y cuarto útil.	60
7.8 Hallazgo Administrativo número 08. (Observación administrativa número 08) Separación y clasificación de residuos del Punto de Control.	63
7.9 Hallazgo Administrativo número 09. (Observación administrativa número 09) Cuarto de almacenamiento temporal de residuos.	66
7.10 Hallazgo Administrativo número 10. (Observación administrativa número 10) Falta de pintura en las cubiertas, mantenimiento a luminarias y ventanearía.	67
7.11. Hallazgo Administrativo número 11. (Observación administrativa número 11) Almacenamiento inadecuado de bienes muebles.	71
8. Seguimiento de insumos de auditorías anteriores e insumos de auditoria vigencia 2023.	74
8.1 Seguimiento a insumos de Auditoria vigencia 2022.....	74
8.2 Insumos de Auditoria vigencia 2023.	74

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Bandera de la I.E La Mosquita	14
Ilustración 2 Escudo de la Institución Educativa La Mosquita	15
Ilustración 3 Organigrama de la I.E La Mosquita.....	17
Ilustración 4 Banners en los cuales se encuentra el Proyecto Educativo Institucional	20
Ilustración 5 Página web de la I.E La Mosquita.....	21
Ilustración 6 Ejecución presupuestal 2022 vs 2023.....	22
Ilustración 7 Huerta escolar dentro de la I.E La Mosquita	24
Ilustración 8 Huerta escolar.....	24
Ilustración 9 Botellitas de amor dentro de los salones del Punto de Control	25
Ilustración 10 Actividades académicas de la malla curricular.....	25
Ilustración 11 Acto cívico del día de la tierra	26
Ilustración 12 Campaña de sensibilización CORNARE y botellitas de amor.....	26
Ilustración 13 Campaña sobre clasificación y separación de residuos.....	27
Ilustración 14 parque infantil donado por la fundación botellitas de amor	28
Ilustración 15 Manualidad realizada con tapas de gaseosa	28
Ilustración 16 Lista de formularios para diligenciar en SIA CONTRALORÍAS.....	30
Ilustración 17 Recursos asignados.....	44
Ilustración 18 Correo enviado al Punto de Control	48
Ilustración 19 Respuesta de la rectora	48
Ilustración 20 Rótulos correctamente diligenciados	49
Ilustración 21 Gestión documental en la I.E La Mosquita.....	49
Ilustración 22 Hoja de control	50



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 23 Inventario documental	50
Ilustración 24 Formulario de declaración de estampillas	54
Ilustración 25 Gasolina almacena en el cuarto util	61
Ilustración 26 Recipientes almacenados en el laboratorio	61
Ilustración 27 Recipientes que presentan derrames	62
Ilustración 28 Incorrecta separación y clasificación de residuos	63
Ilustración 29 Incorrecta separación y clasificación de residuos	64
Ilustración 30 Incorrecta separación y clasificación de residuos	64
Ilustración 31 Incorrecta separación y clasificación de residuos	65
Ilustración 32 Lugar de almacenamiento temporal de residuos	66
Ilustración 33 Falta de pintura de la cubierta metálica y luminarias sede principal	68
Ilustración 34 Deterioro de pintura y luminarias Sede Gonzalo Aristizábal	69
Ilustración 35 Ventanería de la sede Gonzalo Aristizábal	70
Ilustración 36 Almacenamiento de pupitres.....	72
Ilustración 37 Almacenamiento de pupitres.....	73

Guía de tablas

Tabla 1 Resultado evaluación componentes de Control Interno	18
Tabla 2 Resultados Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y controles	19
Tabla 3 Rangos de ponderación	19
Tabla 4 Calendario de actividades PRAE	27
Tabla 5 Concepto de rendición en la cuenta	29
Tabla 6 Rangos de calificación.....	30
Tabla 7 Evaluación del plan de mejoramiento.....	31
Tabla 8 Rangos de calificación de la evaluación del plan de mejoramiento.....	31
Tabla 9 Hallazgos del proceso auditor	35
Tabla 10 Contratos celebrados en la vigencia 2023.....	36
Tabla 11 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA	37
Tabla 12 Muestra contractual auditada	38
Tabla 13 Presupuesto recurso de ingresos	40
Tabla 14 Presupuesto de egresos.....	41
Tabla 15 Ejecución presupuestal 2023	46



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

1. Carta de Conclusiones

Rionegro, septiembre 05 de 2024.

Doctora,
María Margarita Zuluaga Naranjo
Rectora
Institución Educativa La Mosquita
Rionegro, Antioquia

Respetada doctora María Margarita,

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo No 04 de 2019 y el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el tercer ciclo establecido en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT- la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2024, practicó Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa La Mosquita con el fin de dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de la Institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la rectoría de la Institución Educativa, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada y el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad institucional respecto al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoría de cumplimiento realizada a la Institución La Mosquita, sobre la ejecución presupuestal y contractual de la vigencia 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 215 de diciembre 30 de 2022, proferida por la Contraloría Municipal de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas, que demandan de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el análisis e identificación de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditor, y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron rendidos, publicados y/o remitidos por la Institución Educativa La Mosquita tales como,

- Organigrama Institucional.
- Manual de contratación aplicado en los procesos contractuales en la vigencia 2023.
- Plan anual de Adquisiciones, su ejecución y Acto administrativo mediante el cual se aprueba
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Manual de funciones
- Certificado de menor cuantía para contratar
- Certificación de cuantos contratos se suscribieron en la vigencia 2023 con su valor total.
- Expedientes contractuales de la vigencia 2023
- Contratación rendida en la plataforma SIA OBSERVA.
- Contratación rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍA
- Contratación publicada en la plataforma SECOP II
- Plan de mejoramiento de auditorías anteriores.
- Evidencias de los proyectos Ambientales Educativos

El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de la misma anualidad.

2. Conocimiento del Punto de Control.

Es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Reseña Histórica,

Fundación y Primeros Años: La Institución Educativa La Mosquita fue fundada en la década de 1950. En sus primeros años, funcionaba como una escuela básica que brindaba educación primaria a los niños de las comunidades rurales de Rionegro.

Desarrollo y Expansión (1970s-1990s): Durante las décadas de 1970 y 1980, la escuela recibió apoyo del gobierno local y la comunidad, lo que permitió la construcción de nuevas aulas y la mejora de las instalaciones existentes. En 1980, la escuela se consolidó como una institución de educación primaria formal, ofreciendo educación desde el primer hasta el quinto grado.

Modernización y Crecimiento (1990s-2000s): En la década de 1990, la institución experimentó un crecimiento significativo en infraestructura y oferta educativa. En 1998, se introdujo la educación secundaria, permitiendo a los estudiantes continuar sus estudios hasta el noveno grado sin tener que trasladarse a otras escuelas.

Reconocimiento y Consolidación (2000s): Durante los 2000s, la institución fue reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Colombia, lo que facilitó el acceso a mayores recursos y programas educativos. En 2012, se implementaron nuevas tecnologías en la enseñanza, incluyendo laboratorios de informática y acceso a internet, mejorando así la calidad educativa.

Recientes Avances (2010s-2020s): En 2015, se iniciaron programas de educación técnica y vocacional, proporcionando a los estudiantes habilidades prácticas y preparación para el mercado laboral. En 2020, la institución adaptó sus métodos de enseñanza frente a la pandemia de COVID-19, implementando clases virtuales y protocolos de bioseguridad para las clases presenciales.

Celebraciones y Actualidad (2023-2024): En 2023, la institución celebró su setenta y cinco avos (75°) aniversario, destacando su compromiso continuo con la educación y la comunidad. En 2024, la Institución Educativa La Mosquita sigue siendo un pilar fundamental en la educación del municipio de Rionegro, ofreciendo una educación integral y de calidad a todos sus estudiantes.

Datos Específicos, La Institución Educativa cuenta con dos sedes; la principal ubicada en la Vereda La Mosquita con 517 estudiantes aproximadamente y una segunda sede llamada Gonzalo Aristizábal con 17 estudiantes en la vereda Rancherías.

La Institución Educativa La Mosquita se comprometió a ofrecer una educación de calidad y adaptada a las necesidades de la comunidad, integrando aspectos culturales y sociales en sus planes de estudios y sigue siendo un referente en la educación del municipio de Rionegro.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Misión

En la Institución Educativa La mosquita Ofrecemos Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, reconociendo la autonomía y la investigación como claves en los procesos de formación. Promovemos relaciones respetuosas e incluyentes que permiten a todos los miembros de la comunidad educativa destacarse por el cuidado y la responsabilidad consigo mismos y con los demás.

Visión

Seremos reconocidos por la formación de un ser humano empático, respetuoso y responsable. Nuestra institución se destacará por promover la investigación como el horizonte, pero también como el eje de formación que permite a los estudiantes tomar conciencia de la importancia de la autonomía en el aprendizaje, reconocer y transformar su entorno.

Valores institucionales,

- **Autonomía:** Es la capacidad de una persona para ejercer independencia y para tomar decisiones fundamentadas en un criterio racional y ético. La autonomía en nuestra institución cobra gran importancia ya que el aprendizaje se orienta promoviendo la investigación y la responsabilidad y el ser autónomo es clave en estos procesos.
- **Respeto:** Es la capacidad de reconocer las diferencias y de asumir una posición comprensiva frente a ellas. El respeto implica comunicación asertiva, empatía, paciencia, honestidad y conciencia de que el cuidado de sí mismo implica también el cuidado de los demás.
- **Compasión:** Capacidad de sentir con el otro, de acoger su dolor y de responder a éste con generosidad.
- **Honestidad:** Significa actuar de acuerdo con lo que se es, con lo que se piensa y con lo que se dice de manera coherente. Quien obra con honestidad busca la verdad y respeta por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad en la que convive.
- **Solidaridad:** Es la disposición permanente de ayudar a los demás de manera oportuna.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de los humanos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y a situaciones adversas. Implica afrontar la dificultad con entereza, reconociendo que los momentos de vulnerabilidad no nos hacen inferiores a los demás; por el contrario, nos hacen crecer en sensibilidad.



Objetivos de la institución Educativa La Mosquita,

Servir de instrumento conceptual que orienta posibilidades para la mediación y la generación de estrategias, espacios y pautas que procuran la sana convivencia con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en aras de vivenciar los principios, valores y filosofía institucional. Para esto, se acude al establecimiento de acuerdos, correctivos pedagógicos y estrategias que propendan por un ambiente agradable y que contribuyan a un servicio educativo de calidad a través del reconocimiento de los límites y las normas.

Símbolos institucionales,

Bandera; está formada por franjas horizontales de igual tamaño en dos colores; blanco en la parte superior y Vinotinto en la parte inferior. El color blanco representa la producción de la leche y el Vinotinto el cultivo de las moras o fresas. Nuestra bandera destaca el orgullo por la actividad económica de nuestras familias y hace honor a la vida campesina como patrimonio cultural y natural.

Ilustración 1 Bandera de la I.E La Mosquita



Fuente: Página web de la I.E La Mosquita

El escudo,

Los estudiantes de la institución lo diseñaron en 1998 y en la parte superior lleva grabado el nombre de la institución, en letra mayúscula que a la vez contiene el nombre de la vereda; en la inferior están grabados los nombres del municipio de Rionegro y del departamento de Antioquia. El marco del escudo es de color Vinotinto



al igual que las tres divisiones interiores que resaltan sobre una superficie de color blanco.

La mano empuñada es el símbolo de la fuerza, la unión, el trabajo y la dedicación de los padres de familia quienes a través de la vida campesina han procurado el bienestar y la formación de sus hijos. El libro abierto es símbolo de la sabiduría, la cultura y la riqueza intelectual, que implica también la formación en valores. El libro representa además el carácter dialógico del conocimiento que debe estar al servicio del bien común.

Las moras y la vaca, símbolo de la economía y la dignificación de la familia, son la principal fuente de empleo y el medio por el cual se reconoce valor en todas las formas de vida.

Ilustración 2 Escudo de la Institución Educativa La Mosquita



Fuente: Página web de la I.E La Mosquita



Himno institucional,

Letra: Estudiantes y docentes de la Institución; Música: Porfirio Martínez (Año 2005) y Arreglo Banda Sinfónica: Carlos M. Buriticá (Año 2015)

Coro

¡OH! Colegio, colegio querido
Te cantamos con gran bondad
Para lograr nuestra preparación
Con alegría, fe y dignidad.

I

Rodeados de mora y de leche
Vamos con el alma siempre ferviente
Amando nuestra Institución
Razón de nuestro futuro y presente.

II

Con orgullo de ser estudiante
Cada día tejo mi felicidad
Anhelando salir avante
Voy demostrando gran capacidad.

III

Cada día nace una esperanza
Donde brilla una luz de oriente
Somos gente de empuje y templanza
Siempre creciendo en forma paciente.

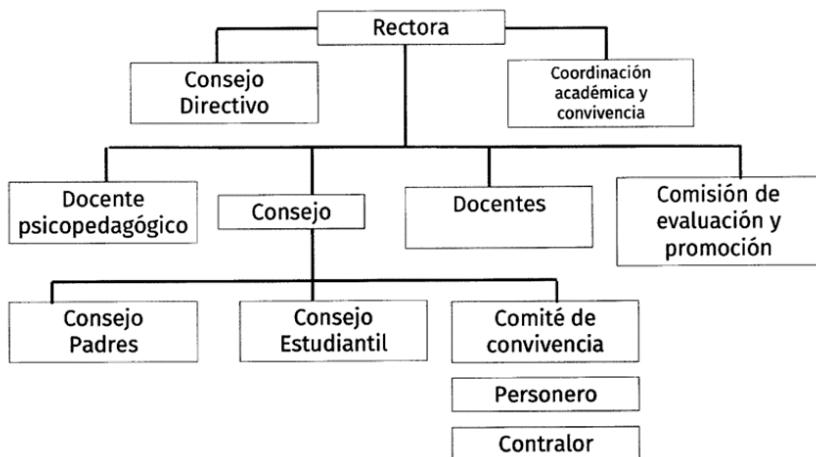
IV

Admirando los verdes paisajes
Inspiradores de tranquilidad
Construimos diversos proyectos
En bien de toda la comunidad.



Estructura organizacional del Punto de Control

Ilustración 3 Organigrama de la I.E La Mosquita



Fuente: Información suministrada por la dirección de la Institución Educativa La Mosquita

3. Objetivos de la Auditoría.

3.1 Objetivo General,

Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de la Institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

3.2 Alcance de la Auditoría,

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en las actividades y los procesos de gestión adelantados por la institución Educativa, correspondiente a la vigencia 2023, y si los recursos propios fueron manejados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

3.3 Limitaciones del Proceso,

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado ni a la Contraloría Municipal de Rionegro que afectaran el logro de los objetivos de auditoría. Sin embargo, es importante destacar que el tiempo disponible para llevar a cabo la auditoría fue algo limitado, lo que pudo haber afectado la profundidad del análisis realizado.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

3.4 Control Fiscal Interno.

El Control Interno de la Institución Educativa La Mosquita, está a cargo del ente Territorial tal y como establece el Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 del 2015 el cual expresa “*Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes (...)*”

Por lo cual, el equipo auditor realizó el análisis del Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles y diligenció las establecidas en la hoja *componentes del control interno*, donde se valoraron los siguientes componentes: a) Ambiente de control, b) Gestión del riesgo, c) Actividades de control, d) Información y comunicación y e) Supervisión y monitoreo, lo que permitió emitir un concepto sobre el estado de los componentes de control interno.

Razón por la cual, la calificación total de control fiscal interno de la Institución Educativa La Mosquita arrojó un resultado de **1.8000** en el rango de **parcialmente adecuado**, tal y como se muestra a continuación,

Tabla 1 Resultado evaluación componentes de Control Interno

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar.	1.8000	Parcialmente adecuado
--	--------	-----------------------

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

Así mismo, en el Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles, se evaluaron factores tales como: Legalidad, eficacia, oportunidad, consistencia de la información, competencia, idoneidad, infraestructura, suficiencia y estructura del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), estructuración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y gestión ambiental, la consistencia de la información, talento humano y procesos realizados por la dirección del Punto de Control en la vigencia 2023, arrojando una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto a auditar con un valor de **1,6** para un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dicha calificación fue calculada con base en los rangos de ponderación CFI (Control Fiscal Interno), tal y como se evidencia a continuación,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Tabla 2 Resultados Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y controles

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,6 CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 3 Rangos de ponderación

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor

3.5 Conclusiones generales y Concepto de Evaluación realizada.

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento realizada a la Institución Educativa La Mosquita de la vigencia 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, emite un concepto con **Incumplimiento material con reserva**, sobre la base de la valoración de la materialidad realizada mediante el Papel de Trabajo PT-25 AC Materialidad, considerando el equipo auditor que, salvo en lo referente a las falencias descritas en los once (11) hallazgos con incidencia Administrativa que hacen parte del presente informe final, la información y documentación acerca de los objetivos específicos planteados en el memorando de asignación de la Auditoría realizada al Punto de control, esta resulta conforme en todos los aspectos significativos de los criterios aplicados. Este concepto se fundamenta sobre la base de los papeles de trabajo de auditoría y lo determinado en los objetivos específicos establecidos en el memorando de asignación, presentando las siguientes conclusiones de cada uno de ellos,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

- Constatar si el Proyecto Educativo Institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la institución educativa y los términos de Ley.

En la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa La Mosquita para la vigencia 2023, se evidencia que en su página web se encuentra publicado en diversos banners, cada componente del PEI así:

1. **Administrativa y financiera**, en la cual se identifican ingresos y egresos, procesos contractuales, informe de gestión de la vigencia 2023, el Sistema de Información de Fondos Educativos (SIFSE) y los documentos^{87}} legales donde se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, el manual de contratación y los Acuerdos del Consejo Directivo.
2. **Gestión académica**, en la cual se identifica el conjunto de procesos y acciones orientadas a planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas, con el objetivo de garantizar la calidad educativa, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua del aprendizaje y la enseñanza dentro de este componente se encuentra publicado en la pestaña de “académico” los siguientes ítems: Planes de área, proyectos pedagógicos transversales, horarios generales y los datos de contacto.
3. **Gestión directiva y de comunidad**, consiste en la coordinación y administración conjunta de los recursos humanos, financieros y materiales y la participación de los actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y personal administrativo) para alcanzar los objetivos educativos, mejorar la calidad y fomentar un entorno comprometido con el desarrollo integral de los estudiantes. Estos componentes se pueden encontrar en el banner “convivencia e institucional”.

Ilustración 4 Banners en los cuales se encuentra el Proyecto Educativo Institucional

The screenshot shows a banner for "Celebrando el Día de la Tierra, I.E La Mosquita" featuring students outdoors. Below the banner is a navigation menu with numbered items: 1. Inicio, 2. Institucional (highlighted in blue), 3. Académico, Convivencia, Bienestar Estudiantil, Administrativa y Financiera (highlighted in red), Novedades, and Contáctenos.

Fuente: Página web de la I.E La Mosquita



Esto permitió que el Proyecto Educativo Institucional se estructurara económicamente, eficaz, eficiente e igual sirva de fundamento para establecer en el Plan Anual de Adquisiciones las necesidades de los bienes, obras y servicios que tenía para esa vigencia la Institución Educativa.

- Evaluar la fundamentación y suficiencia del Plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo con las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.

Durante el proceso auditor, se identificó que la Institución Educativa La Mosquita estructuró los bienes, obras y servicios que iba a adquirir para la vigencia 2023 en su Plan Anual de Adquisiciones (PAA) aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01 del 26 de enero de 2023, indicando los códigos UNSPSC, la descripción de la necesidad, la fecha estimada en la que se iba a contratar, la modalidad de selección y el origen de los recursos; Dicho PAA se puede observar publicado en la página web del punto de control, en el banner documentos legales y seleccionando el año 2023, como se ilustra a continuación,

Ilustración 5 Página web de la I.E La Mosquita

The screenshot shows the website for I.E. LA MOSQUITA. At the top, there's a large image of the school building. Below it is a navigation bar with several links: Inicio, Institucional, Académico, Convivencia, Bienestar Estudiantil, Administrativa y Financiera (which is highlighted with a red oval), Novedades, and Contáctenos. To the left, there's a logo for 'Master2000' and a 'Noticias' section with a message saying 'No hay noticias'. On the right, under the 'Administrativa y Financiera' menu, there are several sub-links: Estados Financieros, Contratos, Informe de Gestión, SIFSE, Documentos Legales (which is highlighted with a red oval), Documentos legales 2023 (which is highlighted with a red oval), Proyectos transversales 2023, and Documentos Legales 2024.

Fuente: Página web de la I.E La Mosquita



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

El cual dirige al siguiente enlace:

<https://www.ielamosquita.edu.co/index2.php?id=168313&idmenutipo=2042&tag=>

luego damos clic en Acuerdo 01 del 2023 Plan Anual de Adquisiciones que nos muestra este link Chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://modulo.master2000.net/recursos/uploads/187/Actualizacion_2024/documentos_legales_2023_y_2024/mper146642ACUERDO012023APRUEBAPAA.pdf .

Así mismo, este fue publicado en el SECOP II con sus respectivas modificaciones realizadas durante el año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV Artículo 4 y 5 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con lo estipulado en la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015; Así mismo, se evidenció que los contratos celebrados durante la vigencia 2023, se realizaron de acuerdo con lo allí estipulado y con fundamento en lo estructurado en el Proyecto Educativo Institucional.

- Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal.

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa La Mosquita para el año 2022, tuvo una ejecución presupuestal por valor de COP 38.034.731 equivalente al 35%; mientras que para la vigencia 2023 esta aumentó al valor de COP 85.099.177, alcanzando una ejecución presupuestal del 79%; reflejando lo anterior, que la rectoría del Punto de Control durante la vigencia auditada tuvo una ejecución presupuestal eficiente, la mayor proporción de fondos educativos en el año 2023 indica una mejor planificación y utilización de los recursos, lo que permitió a la Institución llevar a cabo más proyectos y actividades para el mejoramiento del desarrollo educativo. A continuación, un comparativo de lo ejecutado en el año 2022 y el 2023.

Ilustración 6 Ejecución presupuestal 2022 vs 2023

Institución Educativa	PRESUPUESTO DE INGRESOS SUPERAVIT 2022	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS SGP 2023	PRESUPUESTO DE INGRESOS OTROS RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL GTOS ASIGNADO 2023	% PTO EJECUTADO	COMPROMETIDO PTO TOTAL (RP)	TOTAL PAGADO DE LO COMPROMETIDO
La Mosquita	65.012.346	38.034.731	35%	5.016.501	108.063.578	79%	85.099.177

Fuente: Respuesta solicitud de información Secretaría de Educación de Rionegro, por medio del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Elaboró: Equipo Auditor



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

- Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y postcontractual) del servicio público educativo por parte de la Institución Educativa.

En el proceso auditor, se revisaron los dieciséis (16) contratos celebrados y reportados en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA y SECOP II por la Institución Educativa La Mosquita durante la vigencia 2023, incluyendo el contrato de concesión de la tienda escolar; que, salvo por las falencias observadas, cumplen los parámetros legales.

- Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.

Dentro del proceso auditor con el acompañamiento del ingeniero ambiental de la empresa AMBISERVICIOS, se realizaron pruebas de recorrido donde se pudo identificar lo siguiente: La Institución Educativa La Mosquita cuenta con un Proyecto Ambiental Educativo (PRAE) cuyo objetivo principal para la vigencia 2023 fue “fomentar en la comunidad educativa el uso respetuoso de los recursos naturales, rescatando acciones como: disposición de residuos, cuidado del agua, suelo y aire”. Para esto cuentan con un cronograma de actividades a desarrollar cada mes del año escolar, y otros procesos transversales como la huerta escolar, la recolección de botellitas de amor, la cual permite que en este momento la sede Gonzalo Aristizábal en rancherías cuente con un parque infantil nuevo, además se realizan visitas de los entes de control ambientales como CORNARE, y de la empresa privada AGROSAVIA las cuales brindan capacitaciones y charlas de concientización a los estudiantes y docentes líderes de los procesos ambientales, quienes ejecutan el contenido en una malla curricular, dando así cumplimiento al objetivo del proyecto. A continuación, relacionamos algunas imágenes de las actividades enunciadas,



Ilustración 7 Huerta escolar dentro de la I.E La Mosquita



Fuente: Evidencia fotográfica tomada durante la prueba de recorrido en la I.E La Mosquita
Elaboró: Equipo Auditor

Ilustración 8 Huerta escolar



Fuente: Evidencia fotográfica tomada durante la prueba de recorrido en la I.E La Mosquita
Elaboró: Equipo Auditor

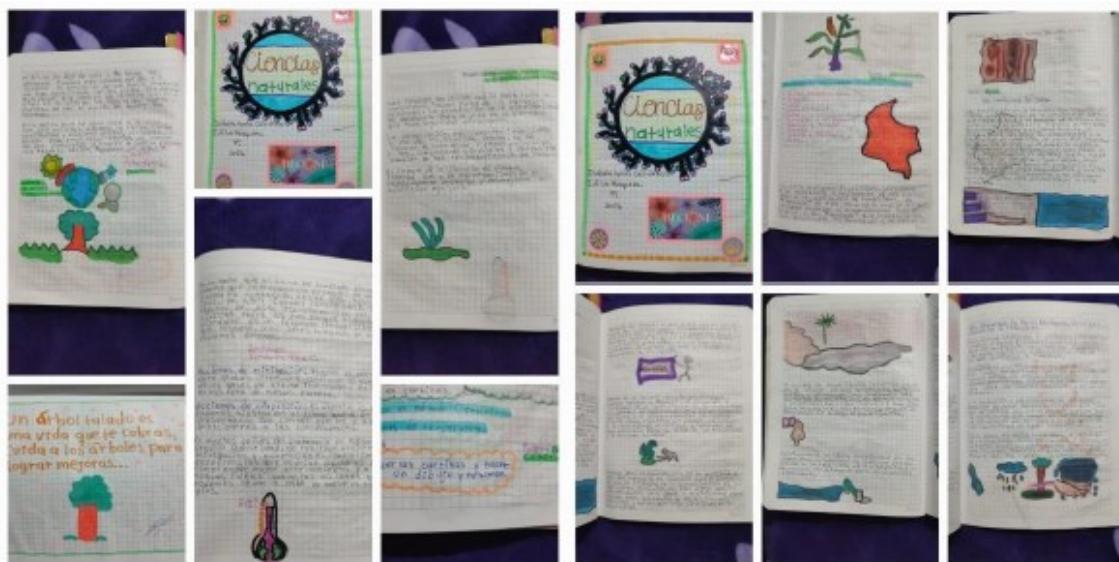


Ilustración 9 Botellitas de amor dentro de los salones del Punto de Control



Fuente: Evidencia fotográfica tomada durante la prueba de recorrido en la I.E La Mosquita
Elaboró: Equipo Auditor

Ilustración 10 Actividades académicas de la malla curricular



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección de la I.E La Mosquita



Ilustración 11 Acto cívico del día de la tierra



Celebrando el Día de la Tierra. I.E La Mosquita

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección de la I.E La Mosquita

Ilustración 12 Campaña de sensibilización CORNARE y botellitas de amor.



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección de la I.E La Mosquita



Tabla 4 Calendario de actividades PRAE

Mes	Celebración
ene-28	Reducción de emisiones de CO2
feb-02	Humedades
mar-22	El agua
abr-22	La madre tierra
may-20	Las abejas
Junio 05,21,28	El ambiente, el sol, el árbol
jul-03	libre de bolsas de plástico
ago-29	Contra los ensayos nucleares
sep-29	No desperdicio de alimentos
oct-04	Los animales
nov-26	No comprar nada
dic-11	Las montañas

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección de la I.E La Mosquita

Ilustración 13 Campaña sobre clasificación y separación de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección de la I.E La Mosquita



Ilustración 14 parque infantil donado por la fundación botellitas de amor



Fuente: Evidencia fotográfica tomada durante la prueba de recorrido a la sede Gonzalo Aristizábal

Ilustración 15 Manualidad realizada con tapas de gaseosa



Fuente: Evidencia fotográfica tomada durante la prueba de recorrido a la sede Gonzalo Aristizábal

Es fundamental destacar que la Institución Educativa La Mosquita presenta deficiencias significativas en su gestión ambiental. En primer lugar, la institución carece de políticas ambientales formales que guíen la protección y conservación del



entorno. En el laboratorio, las sustancias almacenadas no están etiquetadas según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), lo que representa un riesgo para la seguridad y la correcta manipulación de estos productos. Además, en el cuarto de utilidades se encuentra gasolina almacenada en envases de bebidas gaseosas, lo cual es inapropiado y peligroso. La separación y clasificación de residuos en la institución no se realiza de manera correcta, y el almacenamiento de residuos sólidos no se lleva a cabo en condiciones adecuadas, facilitando el ingreso de roedores y otros animales, lo que puede comprometer la integridad y reutilización de los materiales. Por último, la institución no cuenta con un sistema de control y seguimiento del consumo de energía y agua, lo que impide la gestión eficiente de estos recursos.

- Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta.

Mediante la Resolución No. 010 del 13 de enero de 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, actualiza los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes, reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Así las cosas, durante la vigencia 2023, la Institución Educativa La Mosquita como Punto de control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó tanto la rendición de la cuenta anual como la rendición contractual en los Sistemas de Rendición Electrónicos de Cuentas “SIA Contraloría” y “SIA Observa” respectivamente. Rendiciones que procedieron a ser evaluadas por el equipo auditor, verificando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; papel de Trabajo que una vez diligenciado arroja una calificación de **94,0** sobre 100 puntos; razón por la cual, se emite un concepto **Favorable** tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 5 Concepto de rendición en la cuenta

Variables	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	90,0	0,6	54,00
Cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta			94,0
Concepto Rendición de la cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas.

Elaboró: Equipo auditor.



Tabla 6 Rangos de calificación

80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas.

Elaboró: Equipo auditor.

El equipo auditor revisó los formatos habilitados en el Sistema Integral de Auditoría SIA Contraloría según la siguiente ruta: SIA Contraloría - ingresar otro expediente-Institución Educativa La Mosquita Expediente No. 202401- 2024013 y 202414, en el cual se validaron los formatos con sus respectivos anexos, que se aprecian a continuación.

Ilustración 16 Lista de formularios para diligenciar en SIA CONTRALORÍAS

Institución Educativa La Mosquita

[F03 CMR]:	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
[F04 CMR]:	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
[F05 CMR]:	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
[F06 CMR]:	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
[F08 CMR]:	EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL
[F15 CMR]:	INFORME AL CULMINAR LA GESTIÓN
[F19 CMR]:	ANEXOS CONTRACTUALES TODAS LAS ENTIDADES
[F28 CMR]:	INFORMACIÓN AMBIENTAL
[F16A CMR]:	INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO TRIMESTRAL DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS

Fuente: Formatos que debe rendir el Punto de Control en el Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría.

Elaboró: Equipo auditor.

- Evaluación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Tras evaluar el plan de mejoramiento registrado en el Papel de Trabajo PT 03-PF, se hizo un análisis exhaustivo de la efectividad y el grado de cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas adoptadas por el Punto de Control. Estas acciones para subsanar los hallazgos del Informe Final de la auditoría del período fiscal 2022, para eliminar las causas de los hallazgos realizadas. El análisis del Papel de Trabajo reveló que la Institución Educativa La Mosquita alcanzó un nivel de cumplimiento y efectividad del **80,00%** respecto a las acciones propuestas. Esta evaluación es consistente con los objetivos establecidos y se detalla a continuación.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Tabla 7 Evaluación del plan de mejoramiento

VARIABLES PARA EVALUAR	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,9	0,20	17,8
Efectividad de las acciones	77,8	0,80	62,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,0	80,00%
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 8 Rangos de calificación de la evaluación del plan de mejoramiento

Rangos de calificación	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor

3.6 Relación de Hallazgos auditoría anterior,

La Contraloría Municipal de Rionegro realizó a la Institución Educativa La Mosquita Auditoría de cumplimiento de la vigencia fiscal 2022, la cual tuvo como resultado nueve (9) hallazgos con connotación Administrativa.

3.7 Criterios de Auditoría

- Acuerdo No. 02 de 2023 del 8 de febrero de 2023 “Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de Servicios Educativos y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.
- Constitución Política de Colombia 83, 84, 86, 88, 90, 150, 209 y 233 entre otros.
- Ley 115 de 1994 Artículo 182 “Fondo de servicios docentes. En los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a salarios y prestaciones. El Consejo Directivo del establecimiento educativo administrará los recursos de estos fondos. El rector o director será el ordenador del gasto que apruebe el Consejo Directivo y responderá fiscalmente por el adecuado uso de los fondos”.
- Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 11, 12, 151, 288, 356 y 357 (Acto



legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros".

- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos".
- Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales".
- Decreto 4807 de 2011 "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".
- Decreto 1082 de 2015 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública" artículo 2.2.1.1.1.3.1 y subsección 4.
- Código Único Disciplinario -Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial".
- Ley 115 de 1994 "ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: (...) 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación".
- Ley 9 de 1979 Código sanitario Nacional del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan medidas sanitarias y ambientales aplicables a todo establecimiento".
- Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua"



- Decreto 3930 de 2020, “*Usos del agua y residuos líquidos, acogido por el Decreto 1076 de 2015*”.
- Decreto 1076 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único, reglamentario del Sector Ambiente Desarrollo Sostenible y se menciona entre otras, consideraciones con respecto a las aguas residuales y al uso de aguas subterráneas*”.
- La norma Técnica Colombiana NTC 4595 de 2015, “*Relacionada con el Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares*”.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596 “*Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares*”
- Resolución 627 de 2006, “*Por la cual se establece la norma de emisión de ruido y ruido ambiental*”.
- Decreto 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”
- Decreto 247 de 02 de noviembre de 2012, “*por medio del cual se adopta el reglamento para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro-Antioquia*”.
- Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución Educativa La Mosquita.
- Acuerdo Municipal 023 de 018, Acuerdo Municipal 030 de 2020 y Acuerdo Municipal 024 de 2022 Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro.
- Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 en su artículo 311 que hace alusión al periodo gravable declaración y pago “*Mensualmente las entidades descentralizadas del orden departamental, los municipios y sus entidades descentralizadas que actúen como agentes de retención deberán declarar y pagar la estampilla Pro-Hospitales Públicos al departamento de Antioquia en los primeros diez días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo. Las declaraciones se presentarán en las fechas y los formularios que para el efecto a diseñado y establecido la autoridad tributaria departamental y tendrá los mismos efectos que una declaración tributaria*”.
 - Código de comercio Ley 222 de 1995
 - Ley 43 de 1990 “*Regula la contabilidad y los informes financieros de las empresas*”.
 - *Estatuto Tributario Nacional artículo 850 numeral 1 que hace referencia a lo siguiente (...) “los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias tienen derecho a que la administración tributaria les devuelva dichos saldos, en la forma y términos que determine el gobierno nacional” (...)*
 - Ley 811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”.
 - Ley 697 de 2001 “*Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones*”



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

- Decreto 1496 del 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo mediante la cual “se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química para los trabajadores que laboran en la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas”.
- Resolución 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.
- Inobserva lo estipulado en el Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo” en su artículo 17 numeral 1 que enuncia “Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, en el plan de Gestión integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos”;
- Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa primera Edición Bogotá, D. C., diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

4.0 Cuadro resumen hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos un (1) beneficio cualitativo, como se relacionan a continuación:

Tabla 9 Hallazgos del proceso auditor

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor (COP)
1. Administrativos (total)	11	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Beneficios cualitativos	1	0

Elaboró: Equipo auditor

La dirección del Punto de Control deberá suscribir el Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas Administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Rionegro como resultado del proceso auditor y que hacen parte del presente Informe Final.

Razón por la cual, tanto el Plan de Mejoramiento como los avances y las respectivas evidencias de éste, deberán ser rendidas en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍA (Formato F16_CMR), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

Atentamente,

Firmado en original

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control



5. Resultados de auditoría

5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023.

Para evaluar la gestión contractual de la Institución Educativa La Mosquita correspondiente a la vigencia 2023, se tuvo en cuenta la información contractual rendida por el Punto de Control en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA, de la cual se pudo identificar que la Institución reportó que suscribió quince (15) contratos por el valor de COP **83.225.953**, y el origen de los recursos fue el siguiente,

Tabla 10 Contratos celebrados en la vigencia 2023.

Origen del recurso contractual	Cantidad contratos	Porcentaje (%)	Valor contratos (COP)
Nación SGP	12	87%	58.565.703
Nación SGP Nación SGP	3	13%	24.660.250
Totales	15	100%	83.225.953

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA

Elaboró: Equipo auditor.

Para la vigencia 2023, la Institución Educativa La Mosquita ejecutó un contrato de concesión, para la tienda escolar de nueve (9) meses, tiempo correspondiente al periodo escolar, que aprobó el Consejo Directivo mediante el Acta No. 07 del 25 de octubre de 2022.

El contrato de concesión pretende tener estos servicios en las instalaciones de la institución educativa, brindándoles a todos la prestación de un servicio adecuado y con calidad; ya que, no es un establecimiento comercial, sino privado para satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa durante la actividad económica.

El contrato de concesión está estipulado en el Acuerdo No. 02 del 08 de febrero de 2023 (Manual de contratación de la Institución) en el literal (E) que enuncia que el contrato de concesión debe aprobarse mediante Acuerdo del Consejo directivo y así mismo se fijarán las condiciones y procedimientos para convocar el uso de estos espacios.

Por otra parte, la Institución Educativa, según los formatos del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS, certificó que liquidó todos los contratos celebrados en la vigencia 2023, no tiene contratos de obra por liquidar y no tiene contratos de obra pública en curso.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

De igual manera, al revisar los contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías (SIA OBSERVA), el equipo auditor identificó que el punto de control no reportó que los contratos celebrados hubieran tenido adiciones y/o liberaciones, como se ilustra a continuación,

Tabla 11 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA

Descripción contractual	Resultado
Concepto	Valor (COP)
Total, contratos celebrados	15
Valor inicial contrato	83.225.953
Valor adiciones	0
Valor liberaciones	0
Valor vigente	83.225.953

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA

Elaboró: Equipo auditor.

5.2 Muestra contractual auditada

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el equipo auditor procedió a realizar el cálculo de muestra contractual mediante el Papel de trabajo Aplicativo muestreo PT-04 PF, donde se buscó evaluar la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal partiendo de la información contractual reportada por el Punto de Control, se seleccionó como muestra contractual a auditar los quince (15) contratos por COP **83.225.953** que, en términos presupuestales y cantidad de contratos celebrados durante la vigencia 2023 corresponde al 100%.

Es por esto, que se auditarán los quince (15) contratos celebrados por el Punto de Control Institución Educativa La Mosquita durante la vigencia 2023, los cuales se presentan de manera específica en la siguiente tabla,



Tabla 12 Muestra contractual auditada

No. Contrato	Objeto contractual	Valor en pesos colombianos (COP)
002-2023	Renovación de licenciamiento de los módulos educativos del Software MÁSTER 2000, por parte de la Institución Educativa La Mosquita	1.832.000
003-2023	Prestación de servicios profesionales como contadora en la I.E La Mosquita	2.294.435
004-2023	Compraventa y suministro de materiales de aseo y papelería	19.357.166
005-2023	Adquisición de una impresora y dos radios intercomunicadores recargables para la Institución Educativa La Mosquita	1.515.600
006-2023	Prestación se servicios de limpieza de pozo séptico, mantenimiento de prados, control de plagas y suministro de plantas	9.200.000
007-2023	Adquisición de señalética para la Institución Educativa La Mosquita.	5.882.000
008-2023	Prestación de servicios de transporte escolar hacia los diferentes escenarios donde se desarrollarán actividades pedagógicas y culturales para los estudiantes de la Institución Educativa La Mosquita	2.050.000
009-2023	Adquisición de dulces para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas para la celebración del día de los niños (as) de la Institución Educativa La Mosquita	3.983.732
010-2023	Suministro de material didáctico y deportivo para la Institución Educativa La Mosquita	4.711.327
011-2023	Prestación de servicios de transporte para el desarrollo de actividades en la Institución Educativa para conmemorar el día de la antioqueñidad	4.661.000



No. Contrato	Objeto contractual	Valor en pesos colombianos (COP)
012-2023	Mantenimiento general locativo de la Institución Educativa La Mosquita y la sede Gonzalo Aristizábal	9.900.000
013-2023	Adquisición tóner de impresora	845.443
014-2023	Suministro de fotocopias para SIEE y manual de convivencia para la Institución La Mosquita y su sede anexa	2.304.000
015-2023	Materiales y suministro de kits completos para proclamación de bachilleres 2023 de la Institución Educativa La Mosquita.	3.890.000
016-2023	Suministro, mantenimiento y reparación de equipos de sonido y video	10.799.250

Fuente: Contratos reportados en Sistema Integral de Auditoría SIA OBSERVA y SECOP II por la I.E La Mosquita

Elaboró: Equipo auditor

5.3 Análisis gestión presupuestal.

El presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2023 del Punto de Control, fue aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 09 del 30 de noviembre de 2022 “*Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa La Mosquita del municipio de Rionegro, de la vigencia fiscal 2023, en la suma OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS COP 86.870.500,00*”, según lo rendido en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS en el formato F03_CMR, de acuerdo con los siguientes códigos presupuestales de ingresos y egresos.



Tabla 13 Presupuesto recurso de ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (COP)
1	Ingresos Totales	86.870.500
1.1	Ingresos operacionales	1.500.000
1.1.1	Ingresos por ventas de servicios	1.500.000
1.1.1.1	Matriculas e inscripciones	00
1.1.1.2	publicidad	0
1.1.1.3	Transporte	0
1.1.1.4	Cafetería y alimentación	0
1.1.1.5	Certificados	0
1.1.1.6	Constancias	0
1.1.1.7	Reposición de Carné	0
1.1.1.8	Reposición de muebles, libros y equipos	0
1.1.1.9	Aprovechamiento	0
1.1.1.10	Ingresos por utilización de bienes	1.500.000
1.2	Transferencias	35.000.000
1.2.1	Nacionales	35.000.000
1.2.1.1	Gratuidad FSE	35.000.000
1.2.1.2	Proyectos Institucionales	0
1.2.1.3	Construcción y Ampliación Infraestructura	0
1.2.1.4	Compra de Equipo	0
1.2.1.5	Compra de Mobiliario	0
1.2.1.6	Compra de Material Didáctico	0
1.2.1.7	Inversión Recursos Ley 21 de 1982	0
1.2.1.8	Premio Supérate	0
1.2.1.9	Calidad Gratuidad Educativa- Material Didáctico	0
1.2.1.10	Nacionales	0
1.2.1.10.1	Adquisición de Elementos de Protección Personal EPP	0
1.2.1.10.2	Adquisición de Elementos de Bioseguridad (lavado de manos)	0
1.3	Aportes con Destinación Específica	0
1.3.1	Entidades Oficiales	0
1.3.2	Entidades Privadas	0
1.3.2	Organizaciones no Gubernamentales	0
1.3.3.1	Convenio Ambiental PRAES (Cornare, Prodepaz, Municipio de Rionegro)	0
1.3.3.1.1	Sede Principal Gonzalo Aristizabal	0



CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (COP)
1.4.2	Rendimientos Financieros Recursos Propios	
1.4	Recursos de Capital	50.370.500
1.4.1	Recursos de Balance	50.000.000
1.4.10	Intereses Cuenta Corriente Gratuidad Educativa	370.000
1.4.11	Intereses Cuenta de Ahorros Gratuidad Educativa	500.000

Fuente: Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 del 30 de noviembre de 2022

Elaboro: Equipo auditor

Tabla 14 Presupuesto de egresos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (COP)
2.	Egresos Totales	86.870.500
2.1	Gastos de Funcionamiento	40.961.071
2.1.1	Gastos de Personal	1.960.000
2.1.1.1	Servicios Personales Indirectos	1.960.000
2.1.1.1.1	Remuneración Servicios Técnicos	500.000
2.1.1.1.2.1	Servicios Profesionales	1.460.000
2.1.1.1.2.2	Docentes Ciclo de Formación Complementaria	0
2.1.2	Gatos Generales	39.000.000
2.1.2.1.1	Arrendamientos	0
2.1.2.1.2	Fotocopias	5.000.000
2.1.2.1.3.1	Papelería y Certificaciones Institucionales	3.000.000
2.1.2.1.3.2	Revistas y Periódicos Institucionales	0
2.1.2.1.4	Seguros	0
2.1.2.1.5	Publicidad	0
2.1.2.1.6	Comunicaciones y Transporte	1.000.000
2.1.2.1.7	Inscripciones y participaciones de los educandos en Competencias Deportivas, Culturales y Científicas	2.000.000
2.1.2.1.8	Salidas Pedagógicas	2.700.900
2.1.2.1.9	Actividades Científicas, Culturales y Deportivas	0
2.1.2.1.10	Servicios Públicos	2.000.000
2.1.2.1.14	Adquisición de Software	2.500.000
2.1.2.2	Adquisición de Bienes	6.000.000



CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (COP)
2.1.2.2.1.1	Materiales y Suministros	4.000.000
2.1.2.2.2	Alimentos para jornadas Extendidas o Complementarias	0
2.1.2.2.3.1	Elementos de Aseo	2.000.000
2.1.3	Mantenimientos	14.600.000
2.1.2.3.1.1	Mantenimiento Infraestructura	9.600.000
2.1.2.3.2	Mantenimiento Mobiliario	1.000.000
2.1.2.3.3	Mantenimiento de Equipos	4.000.000
2.1.2.4	Gastos Generales	200.076
2.1.2.4.1	Gastos Bancarios	200.076
2.1.2.4.2	Intereses y Multas	0
2.2	Inversión	5.909.429
2.2.1	Material Didáctico	2.700.900
2.2.2.1	Compra de Equipo	1.208.529
2.2.3	Compra de Mobiliario Escolar	1.000.000
2.2.4	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	1.000.000
2.2.5	Construcción, Adecuación y Ampliación de Estructura	0
2.3	Programas y proyectos Destinación Específica	0
2.3.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media Académica	0
2.3.1	Proyecto Ambiental	0
2.3.3	Proyecto Agropecuario	0
2.3.4	Semilleros de Investigación ONDAS	0
2.4	Inversión Recursos de Balance	40.000.000
2.4.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media Académica	0
2.4.2	Proyecto Ambiental	0
2.4.3.	Proyecto Agropecuario	0
2.4.4	Semilleros de Investigación ONDAS	0
2.4.5.1	Mantenimiento de Infraestructura	3.000.000
2.4.6.1	Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura	0
2.4.7	Material didáctico	2.000.000
2.4.8.1	Compra de Equipo	2.000.000
2.4.13	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	2.000.000
2.4.14	Estudios y Consultorías	0



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (COP)
2.4.15	Servicios Públicos	4.000.000
2.4.16	Remuneración Servicios Técnicos	500.000
2.4.17	Materiales y Suministros	3.000.000
2.4.18	Elementos de Aseo	3.000.000
2.4.19	Gastos financieros	88.372
2.4.20	Mantenimiento de Equipos	2.000.000
2.4.21	Fotocopias	2.000.000
2.4.24	Actividades Científicas Culturales y Deportivas	4.000.000
2.4.25	Comunicación y Transporte	0
2.4.40	Bienestar Laboral Docente	500.000
2.4.45	Servicios Profesionales	834.340
2.4.52	Actualización Software Máster 2000	2.500.000
2.4.53	Impresos y Publicaciones	5.000.000
2.4.60	Convenio ambiental PRAES (Cornare, Prodepaz, Municipio de Rionegro)	0
2.4.60.1	Sede Principal La Mosquita	0
2.4.60.2	Sede Rancherías Gonzalo Aristizabal	0
2.4.60	FOME	0
2.4.61.1	Adquisición de elementos de Protección Personal EPP	0
2.4.61.2	Adquisición de Elementos de Bioseguridad (lavado de manos)	0

TOTAL, RECURSOS E INGRESOS	TOTAL, EGRESOS E INVERSIÓN
86.870.500	86.870.500

Fuente: Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 del 30 de noviembre de 2022

Elaboro: Equipo auditor

Posteriormente, mediante la Resolución Número 0002619 del 21 de febrero de 2023, se ordenó el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por Calidad y Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos nacionales para la vigencia 2023. En dicha resolución se designaron COP 38.034.731, para la Institución Educativa La Mosquita, como se ilustra a continuación;



Ilustración 17 Recursos asignados

N.	ITE M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
6486	87	RIONEGRO	Rionegro	890980524	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE ARMA	860007738	CRR	185020757	\$ 141.457.728
6487	87	RIONEGRO	Rionegro	811018192	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR	890903938	CRR	28478064972	\$ 119.287.254
6488	87	RIONEGRO	Rionegro	811019573	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA	860007738	CRR	185020690	\$ 18.734.223
6489	87	RIONEGRO	Rionegro	811020736	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA	860007738	CRR	185020708	\$ 38.034.731

Fuente: Resolución 00002619 del 21 de febrero de 2023

En concordancia con lo antes expuesto y de acuerdo con lo rendido por el punto de control en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS, se evidenciaron los siguientes Acuerdos del Consejo Directivo en los que se presentaron modificaciones al presupuesto,

- Acuerdo No. 003 del 09 de marzo de 2023 “Por medio del cual se aprueba LA ADICIÓN DEL EXCEDENTE DEL RECURSO DE BALANCE A ENERO 1 de 2023, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: QUINCE MILLONES DOCE MIL TRECENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 17/100 COP 15.012.346.17”.
- Acuerdo No 004 del 09 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se aprueba el REINTEGRO de recursos al fondo de mitigación de Emergencias-FOME de la de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de ONCE MIL CIEN PESOS COP 11.100”.
- Acuerdo No. 005 del 09 de marzo de 2023 “Por medio del cual se aprueba LA ADICIÓN POR MAYOR RECAUDO GRATUIDAD EDUCATIVA, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINA Y UN PESOS COP 3.034.731”.
- Acuerdo No. 007 del 29 de marzo de 2023 “Por medio del cual se aprueba LA MODIFICACIÓN VALORES INICALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS COP 10.000.000”.

- Acuerdo No. 008 del 08 de junio de 2023 “*Por medio del cual se aprueba LA ADICIÓN DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS COP 845.000”.*
- Acuerdo No. 012 del 02 de noviembre de 2023 “*Por medio del cual se aprueba LA ADICIÓN POR MAYOR RECAUDO A LA FECHA, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 12/100 COP 2.300.558,12”*
- Acuerdo No. 006 del 21 de marzo de 2023 “*Por medio del cual se aprueba LA TRASLADO PRESUPUESTAL, al presupuesto de egresos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP 7.500.000”.*
- Acuerdo No. 011 del 18 de octubre de 2023 “*Por medio del cual se aprueba LA TRASLADO PRESUPUESTAL, al presupuesto de egresos de la vigencia 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP 2.200.000”.*

Por lo anterior, entendiendo que el presupuesto inicial fue de COP 86.870.500 y que durante la vigencia 2023 se realizaron adiciones por valor de COP 21.193.078,29 según los Acuerdos No. 003, 005, 008 y 012 del Consejo Directivo, el presupuesto total de la Institución Educativa La Mosquita para la vigencia 2023 fue de COP 108.063.578,29, reflejando un porcentaje de ejecución del **79%**.



Tabla 15 Ejecución presupuestal 2023

Ingresos		Egresos	
Valor aprobado	86.870.500,00	Valor aprobado	86.870.500
Adiciones	21.193.079,29	Adiciones	21.193.079,29
Reducciones	-	Reducciones	-
Total presupuesto	108.063.579,29	Total presupuesto	108.063.579,29
Total ingresos	108.063.579,29	Total ingresos	108.063.579,29
Total ejecutado	85.099.177,00	Total ejecutado	85.099.177,00

Ejecución presupuestal del 79% de la vigencia 2023

Fuente: Recurso movimientos del presupuesto de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2023

Elaboró: Equipo Auditor

6. Beneficios de Control Fiscal

Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Municipal de Rionegro. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento; los beneficios pueden ser cuantitativos y cualitativos y debe ser demostrada la relación directa entre la actuación de la Contraloría y el beneficio.

Beneficios Cuantitativos: Son recuperaciones y ahorros (incluyen las compensaciones de recursos); siempre deberá detallarse su existencia y su medición, demostrándose cómo se originaron, contándose simultáneamente con los correspondientes soportes.

Beneficios Cualitativos: Mejoramientos alcanzados por un sujeto y/o Punto de control para el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la etapa de ejecución del desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa La Mosquita, el equipo auditor identificó que los expedientes contractuales de la vigencia 2023, no están organizados cronológicamente y por etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y pos contractual) y adicionalmente no se cuenta con un inventario documental.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

6.1 Beneficios cualitativos

6.1.1 Beneficio cualitativo 1. Gestión documental de la Institución Educativa

Criterio:

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 594 de 2000. Esta última, en su artículo 11, establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación, control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos.

Acuerdo 002 del 14 marzo 2014 “*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones*”.

Hechos/Condición:

En la fase de ejecución de la Auditoria de Cumplimiento realizada a la Institución Educativa La Mosquita, el equipo auditor identifico que los expedientes contractuales de la vigencia 2023 no se encontraban bajo los principios archivísticos de orden original (Cronología) y principio de procedencia, y además no contaban con un inventario único documental de las relaciones contractuales suscritas para el año 2023.

Causa:

Deficiencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada, oportuna e integral de los documentos de la gestión contractual de los contratos celebrados por la Institución Educativa por la inaplicabilidad de la normatividad archivística vigente y la organización completa de los expedientes contractuales con lineamientos técnicos de gestión documental.

Efecto:

Al no disponer de la documentación organizada de cada uno de los expedientes contractuales de la vigencia 2023, se ocasiona la no integralidad de la información reposada en cada unidad documental, implicando la perdida y alteración de esta.

Razón por la cual, el equipo auditor le comunica durante la etapa de ejecución dicha situación a la rectoría de la Institución Educativa La Mosquita mediante reunión y correo electrónico; a lo que la rectora manifiesta la conveniencia de subsanar dicha situación cumpliendo los criterios y principios faltantes en los expedientes contractuales de la vigencia 2023.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 18 Correo enviado al Punto de Control

Gestión documental

Auditor Contraloría Rionegro <auditor2@contraloriarionegro.net>

Mar 30/07/2024 12:51

Para: MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO <mosquita.rectoria@ser.edu.co>

CC: Auditor Contraloría Rionegro <Auditor1@contraloriarionegro.net>

4 archivos adjuntos (1 MB)

FOLIACION EN ARCHIVOS_ActualizaciónAGN (1).pdf; Formato Hoja de control expedientes.xlsx; Formato Unico de inventario Documental (1).xlsx; LEY 594 DE 2000 (1).pdf;

Señora,

MARÍA MARGARITA ZULUAGA NARANJO

Rectora

Institución Educativa La Mosquita

Buenas tardes, durante la etapa de ejecución el equipo auditor evidenció que los expedientes contractuales no cuentan con un inventario documental, los documentos no están en orden cronológico ni organizados de acuerdo a las etapas contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) en la cuales se desarrolla este.

Razón por la cual, se le informa a la rectoría del Punto de Control dichas falencias, a las cuales la rectora manifiesta que subsanará dichas deficiencias del proceso de gestión documental de los expedientes contractuales de la vigencia 2023; adicionalmente se le informa que el nombre de las carpetas es desacreditadas para archivo de dos aletas.

A continuación, le adjuntamos los archivos concernientes al cumplimiento de normatividad respecto a la gestión documental, una vez cumplidos enviar la evidencia.

Fuente: Correo electrónico a la dirección del Punto de Control

La rectoría de la Institución Educativa La Mosquita envía mediante correo electrónico las evidencias fotográficas de la subsanación de dicho requerimiento como se ilustra a continuación,

Ilustración 19 Respuesta de la rectora

Asunto: Entrega de informe

Cordial saludo,

En el presente documento, se adjuntan las correcciones realizadas para subsanar las deficiencias identificadas en el proceso de gestión documental de los expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2023. Los documentos han sido organizados y clasificados de acuerdo con las etapas contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) en las que se desarrolla el proceso. Así mismo, la documentación se encuentra organizada en carpetas desglosadas para archivo de dos aletas, conforme a las sugerencias recibidas.

Atentamente,

MARGARITA ZULUAGA NARANJO
Rectora

Fuente: Respuesta de la dirección del Punto de control



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 20 Rótulos correctamente diligenciados

Evidencia fotográfica

Rotulación del contrato :



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección del Punto de control

Ilustración 21 Gestión documental en la I.E La Mosquita



Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección del Punto de control



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 22 Hoja de control

Índice:

FECHA INGRESO (AAA-MM- DD)	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (SI)	SOPORTE	UBICACIÓN
03/02/2023	Estudios previos	1-6	X X	
03/02/2023	CDP	7-8	X X	
	Invitación pública	9-10	X X	
03/02/2023	Contratación	11-20	X X	OneDrive (Carpetas fondo de servicios educativos, I.E. La Mosquita)
	Cédula	21	X X	
	Certificado de representación	22	X	SGCOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública
	Hoja de vida	23	X X	
	Rut	24-33	X X	
	Cámara de comercio	34-44	X X	
	Contraloría	45-47	X X	
	Procuraduría	48-49	X X	
	Delitos sexuales	50	X X	

FECHA INGRESO (AAA-MM- DD)	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (SI)	SOPORTE	UBICACIÓN
13/04/2023	Policia	51	X X	
	Medidas correctivas	52	X X	
	Certificación bancaria	53	X X	
	Contrato	54-58	X X	
13/04/2023	CRP	59-60	X X	OneDrive (Carpetas fondo de servicios educativos, I.E. La Mosquita)
13/04/2023	Acta de inicio	61	X	

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección del Punto de control

Ilustración 23 Inventario documental

FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL										Código: FO-GTA-43					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT: 811020736-1 DANE: 20561500028										Versión: 01					
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL										Fecha de aprobación:					
DETALLE DE INVENTARIO DOCUMENTAL															
ITE: Institución Educativa La Mosquita															
CTORA: Institución Educativa La Mosquita															
TRATIVA: Institución Educativa La Mosquita															
CTORA: Fondos de Servicios Educativos															
de Gestión															
HOJA No: _____ DE: _____															
REGISTRO DE ENTRADA															
AÑO			MES			DIA			Nº T						
2024			8			6			NA						
No. T: Número de Transferencia															
NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTOS		NOMBRE DE LA UNIDAD DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS (aaaa-mm-dd)	SOporte o formato	FISICO					ELECTRÓNICO		NOTAS			
Inicial	Final	Físico	Electrónico	Caja	Carreta	Tomo/Legajo/Libr o	Número de folios	Tipo	Cantidad	Ubicación	Cantidad de documentos electrónicos	Tamaño de los documentos electrónicos			
Adjudicación de tienda escolar	Kelly Johana González Alzate	15/02/2023	3/05/2023	X	X		X		73		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				
Contrato de prestación de servicios	Gonzalo Alberto Montoya Alzate- Master 2000	20/02/2023	31/12/2023	X	X		X		62		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				
Contrato de prestación de servicios	Olga Lucia Echeverri- contadora	23/02/2023	23/12/2023	X	X		X		84		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				
Contrato de suministros	Juan Carlos García Apraiz- GAMOEZ S.A.S	13/03/2023	23/11/2023	X	X		X		70		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				
Contrato de suministros	Esterfany Castillo Castro- Dotaciones ESCA	10/04/2023	1/12/2023	X	X		X		52		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				
Contrato de prestación de servicios	Juan Esteban Ospina Zuluaga- ENSEK	10/04/2023	1/12/2023	X	X		X		88		Ondrive- Carpeta fondos de servicios educativos I.E. La Mosquita				

Fuente: Evidencia fotográfica enviada por la dirección del Punto de control



7. Relación de Hallazgos.

7.1 Hallazgo Administrativo número 01. (Observación administrativa número 01) Póliza de manejo Global para el ordenador del gasto.

Criterio:

Disposiciones constitucionales consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política que establecen el estricto cumplimiento de los principios contractuales y de la función administrativa, establecidos en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, normatividad compilada en el Decreto 1082 de 2015 Preceptos normativos compilados en el Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*”, el cual enumera lo siguiente,

Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo. La entidad territorial certificada debe ajustar el manual de funciones respecto de quien debe ejercer la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y el perfil profesional requerido para tal efecto. Así mismo, debe establecer el proceso para el registro de la cuenta y determinar las condiciones de apertura y manejo de la misma, al igual que señalar políticas de control en la administración de dichos fondos.

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.

Hechos/Condición:

En el proceso auditor, se identificó que el Punto de Control Institución Educativa La Mosquita, en la vigencia 2023 no adquirió la póliza de Manejo Global, mediante la que se ampara y protege el procedimiento y/o función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos, que debe equivaler al valor presupuestal estimado inicialmente, en el año anterior.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

Lo anterior denota falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la Institución Educativa, inobservando los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública, junto al desconocimiento del régimen de seguros respecto de las actuaciones y omisiones, e identificación de riesgos que se pueden predicar en funciones de pagaduría y/o tesorería.

Efecto:

El no poseer una póliza de manejo global expone a la Institución Educativa, a eventuales detrimientos patrimoniales por la existencia de fallos de responsabilidad fiscal adversos y/o delitos contra la administración pública, que salvaguarden las acciones y omisiones derivadas del tesorero y/o ordenador del gasto pagador del Fondo de Servicios Educativos, según el artículo 2.3.1.3.15 del Decreto 1075 de 2015.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.2 Hallazgo Administrativo número 02. (Observación administrativa número 02) Estampilla Pro-Hospital Público.

Criterio:

Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 28 que enuncia VIGENCIAS Y DEROGATORIAS estipula que “*El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los artículos 238,239,240,241,242,243,244,245 y 246 y el inciso segundo del parágrafo 272 del Acuerdo 023 de 2018 y as demás disposiciones que le sean contrarias*”.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 en su artículo 311 que hace alusión al periodo gravable declaración y pago “*Mensualmente las entidades descentralizadas del orden departamental, los municipios y sus entidades descentralizadas que actúen como agentes de retención deberán declarar y pagar la estampilla Pro-Hospitales Públicos al departamento de Antioquia en los primeros diez días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo.*

Las declaraciones se presentarán en las fechas y los formularios que para el efecto a diseñado y establecido la autoridad tributaria departamental y tendrá los mismos efectos que una declaración tributaria”.

Estatuto Tributario Nacional artículo 850 numeral 1 que hace referencia a lo siguiente (...) “*los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias tienen derecho a que la administración tributaria les devuelva dichos saldos, en la forma y términos que determine el gobierno nacional”* (...)

Hechos/Condición:

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa a los contratos celebrados durante la vigencia 2023, le aplicó un porcentaje (1%) correspondiente a la estampilla Pro-Hospital público establecida en el Capítulo III artículo 238 al 246 del Acuerdo 023 del 2018 Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro; dicho recaudo de estampilla Pro-Hospital fue girado a la Gobernación de Antioquia soportándose solo con las consignaciones y no con el formato de declaración de estampillas que se encuentra en el siguiente enlace de la Página web de la Gobernación de Antioquia formulario-declaracion-estampillas.pdf (antioquia.gov.co), adjuntamos imagen de dicho formulario,



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Ilustración 24 Formulario de declaración de estampillas

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DECLARACIÓN ESTAMPILLAS										Código: FO-M8-P6-006 Versión: 01 Fecha de aprobación: 30/05/2023					
PERÍODO GRAVABLE	1. AÑO	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	3. TIPO DE DECLARACION:	NORMAL	<input type="checkbox"/>	EXTEMPORANEA	<input type="checkbox"/>	CORRECCION	<input type="checkbox"/>	No RADICADO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE CORRECCION					
LIQUIDACIÓN PRIVADA RETENCION ESTAMPILLAS	4. RAZON SOCIAL						5. CEDULA O NIT								
	6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN						7. MUNICIPIO								
FIRMAS	8. TELÉFONO	9. FAX	10. CORREO ELECTRÓNICO												
	11. Descripción Estampilla	12. Base Gravable	13. Tarifa	14. Valor retención en el periodo	15. Valor reintegros a descontar	16. Valor a cargo por estampilla en el periodo									
11.1 Bienestar del Adulto Mayor	\$	2%	\$	\$	\$										
11.2 Pro-Hospitales Publicos	\$	1%	\$	\$	\$										
11.3 Politécnico Jaime Isaza Cadavid	\$	4 x 1000	\$	\$	\$										
11.4 Prodesarrollo de Antioquia	\$	6 x 1000	\$	\$	\$										
11.5 Prodesarrollo Universidad de Envigado	\$	0,4%	\$	\$	\$										
11.6 Estampilla Pro IU Digital de Antioquia	\$	0,4%	\$	\$	\$										
17. Total valor a cargo por estampillas															
18. Valor Sanciones															
19. Valor Intereses															
20. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + Renglón 18 +Renglón 19)															
BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS															
21. REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE C.C No.														
	FIRMA														
22. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL	NOMBRE C.C No. FIRMA T.P No.														
	CON SALVEDADES														

Fuente: Página web de la Gobernación de Antioquia

Elaboró: Equipo auditor

Causa:

El punto de control realiza la aplicación de la estampilla Pro-hospital bajo el fundamento de artículos que se encuentran derogados, lo cual, realizando así un proceso indebido que se debe a la falta de control interno de la gestión tributaria en cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, tasas y contribuciones derivados de las obligaciones jurídico políticas descentralizadas adscritas al Municipio de Rionegro.

Efecto:

La deducción efectuada sin justificación y fundamento normativo puede generar inconformidades y posibles reclamaciones por parte de los contratistas y proveedores vinculados a los contratos celebrados en 2023. Adicionalmente, el recaudo de la estampilla Pro-Hospital fue transferido a un ente no correspondiente, lo que resulta en la falta de respaldo del dinero, ya que no existen declaraciones



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

para gestionar la devolución por pago de lo no debido de acuerdo a lo establecido en el artículo 850 del Estatuto Tributario Nacional.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control.

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.3 Hallazgo Administrativo número 03. (Observación administrativa número 03) Supervisión de los contratos celebrados en la vigencia 2023.

Criterio:

Principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en consecuencia con las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que se refiere a la Supervisión e interventoría contractual, en concordancia con el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Hechos/Condición:

En la muestra contractual auditada, se evidencia que a pesar de que existe un Acta de supervisión por parte de la rectora, esta únicamente se centra en enunciar que el contratista y/o proveedor cumplió sus obligaciones generales establecidas en la minuta contractual; sin embargo, no se describen todos los componentes de una supervisión integral.



Causa:

La supervisora del contrato no realiza un seguimiento y vigilancia técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, mediante el cual se permita identificar el efectivo y cabal cumplimiento de todos los componentes que requiere la ejecución contractual.

Efecto:

Lo anterior, conlleva a que no se realice una verificación y mitigación de los riesgos establecidos en la minuta contractual, junto al desarrollo de las diferentes acciones para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance contratado.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.4 Hallazgo Administrativo número 04. (Observación administrativa número 04) Informe de actividades del contrato de prestación de servicios 003-2023.

Criterio:

Principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y así mismo, las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 sobre la Supervisión e interventoría contractual, según el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Hechos/Condición:

En la revisión del contrato 003-2023 cuyo objeto contractual fue “*Prestación de servicios profesionales como contadora en la I.E La Mosquita*”, el equipo auditor identificó que los informes de actividades presentados por la contratista no cuentan con evidencias ya sea fotografías y/o archivos en los cuales se pueda observar el trabajo realizado durante el periodo contractual.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

Falta de un seguimiento y control riguroso por parte del supervisor, al momento de aprobar la cuenta de cobro, con el informe de actividades sin evidencias presentado por la contratista, en donde se refleje el cumplimiento de las obligaciones específicas.

Efecto:

Lo anterior, genera un riesgo de posible incumplimiento a las obligaciones específicas a cargo de la contratista, de acuerdo con lo estipulado en la minuta contractual.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.5. Hallazgo Administrativo número 05 (Observación administrativa número 05) Emisión incorrecta de factura y realización de pago a empresa diferente a la contratada.

Criterio:

Código de Comercio Ley 222 de 1995 en el cual se establece que cada empresa con personería jurídica es una entidad legal independiente y en su Artículo 10 define la personería jurídica y el carácter autónomo de las entidades jurídicas. Esto implica que las obligaciones y derechos contractuales deben ser gestionados por la entidad que firma el contrato.

Ley 43 de 1990 la cual Regula la contabilidad y los informes financieros de las empresas. Exige que las empresas presenten estados financieros y otra documentación pertinente que refleje su situación económica y financiera. Estos documentos deben corresponder a la entidad que firma el contrato.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Y el Decreto 092 de 2017 que Reglamenta el régimen de información y documentación para la contratación de entidades públicas y privadas, asegurando que los documentos presentados correspondan a la entidad, contratista y/o proveedor que va a asumir las obligaciones contractuales.

Hechos/Condición:

En la revisión del contrato No. 007-2023, correspondiente al objeto “*Adquisición de señalética para la Institución Educativa La Mosquita*”, se ha identificado una inconsistencia en la documentación presentada. Aunque el contrato fue celebrado con la empresa Comercializadora de Productos Los Chilenos S.A.S., la factura de venta asociada está emitida a nombre de Alejandro Duque G.O. S.A.S., una entidad jurídica que forma parte del mismo grupo empresarial.

Adicionalmente, se ha verificado que el pago correspondiente al contrato fue realizado a Alejandro Duque G.O. S.A.S., en lugar de a Comercializadora de Productos Los Chilenos S.A.S. Según la Ley 222 de 1995, que establece la autonomía de las entidades jurídicas, y el Código de Comercio, cada empresa con personería jurídica es una entidad legal independiente. Por tanto, los documentos contractuales y de soporte deben corresponder a la entidad que ha formalizado el contrato.

La Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017 refuerzan la importancia de que la factura, como soporte legal de los servicios prestados, sea emitida a nombre de la entidad que ha ejecutado el contrato. En este caso, la factura debería estar a nombre de Comercializadora de Productos Los Chilenos S.A.S., que es la empresa que asumió las obligaciones contractuales, no a nombre de Alejandro Duque G.O. S.A.S.

Causa:

Falta de un seguimiento y control riguroso por parte de la rectoría del Punto de Control, al momento de la revisión de los documentos de los requisitos habilitantes, lo cual se atribuye a una atribuirse a una falta de conocimiento o negligencia por parte de los responsables de los procesos contractuales.

Efecto:

La emisión de la factura y el pago a nombre de un contratista y/o proveedor distinto a aquel con el cual se formalizó el contrato puede dar lugar a múltiples problemas y repercusiones significativas. En primer lugar, esta discrepancia podría provocar confusión sobre la identidad y legitimidad del proveedor real, lo que compromete la claridad y transparencia en las relaciones comerciales y contractuales. La falta de alineación entre la Institución Educativa que formaliza el contrato y la empresa a la que se le realiza el pago puede generar dudas sobre la capacidad del proveedor



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

para cumplir con las obligaciones contractuales, afectando la confianza y la seguridad jurídica en la transacción.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.6 Hallazgo Administrativo número 06. (Observación administrativa número 06) Recurso energético e hídrico.

Criterio:

Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. en su artículo 1 que enuncia “*El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social*”, en consecuencia con lo estipulado en la Ley 697 de 2001 “*Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones*” artículo 2 “*El Estado debe establecer las normas e infraestructura necesarias para el cabal cumplimiento de la presente ley, creando la estructura legal, técnica, económica y financiera necesaria para lograr el desarrollo de proyectos concretos, URE, a corto, mediano y largo plazo, económica y ambientalmente viables asegurando el desarrollo sostenible, al tiempo que generen la conciencia URE y el conocimiento y utilización de formas alternativas de energía*”; y así mismo, lo estipulado en la Resolución 549 del 2015 “*Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de parte 2 , del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía*”.

Hechos/Condición:

En la Auditoria de cumplimiento realizada a la Institución Educativa La Mosquita, se evidencia que el punto de control no realiza seguimiento, control y evaluación



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

correspondiente al consumo de los recursos energéticos e hídricos generados por la Institución.

Causa:

Falta de soportes que sustenten los consumos totales, anuales o mensuales que genero la Institución Educativa en la vigencia 2023, lo cual impide conocer o establecer indicadores que le faciliten la determinación de impactos ambientales relacionados al manejo y control del uso de energía recurso hídrico, conllevando esto a posibles sobrecostos y contaminación o uso desmedido del recurso utilizado.

Efecto:

Lo anterior, puede genera impactos negativos como escasez, crisis hídrica y racionamientos de agua, además de posibles sanciones por consumos excesivos y desperdicio de agua y energía.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.7 Hallazgo Administrativo número 07. (Observación administrativa número 07) Almacenamiento de sustancias químicas e inflamables en el laboratorio y cuarto útil.

Criterio:

Decreto 1496 del 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo mediante la cual “se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química para los trabajadores que laboran en la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas”, en concordancia con la Resolución 773 del 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de



Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.

Hechos/Condición:

Durante las pruebas de recorrido realizadas a las instalaciones del Punto de Control, el equipo auditor evidenció que en uno de los cuartos útiles se almacena gasolina en un envase de gaseosa; y así mismo, en el laboratorio se encuentran almacenados envases en los cuales no se puede identificar correcta y plenamente su contenido, dado que no cuentan con Fichas de Datos de Seguridad (FDS) ni rotulados bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), como se evidencia a continuación,

Ilustración 25 Gasolina almacenada en el cuarto util



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita

Ilustración 26 Recipientes almacenados en el laboratorio



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita



Ilustración 27 Recipientes que presentan derrames



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita

Causa:

El recipiente y/o envase donde se encuentran las sustancias que están en el cuarto útil y laboratorio no están etiquetadas ni identificadas.

Efecto:

Lo anterior es un riesgo inminente, ya que, en el evento de derrame o mezcla de sustancias almacenadas puede causar daños en la salud de quienes los manipulan, daños en la comunidad educativa que por accidente tengan contacto con estos y no conozcan sus características de peligrosidad y daños al medio ambiente.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.8 Hallazgo Administrativo número 08. (Observación administrativa número 08) Separación y clasificación de residuos del Punto de Control.

Criterionio:

Resolución 2184 de 2019 “*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*”. Este código de Colores aplica a nivel nacional lo que permite una estandarización en la separación de residuos, mitigando el impacto ambiental, promoviendo grupos de trabajo en proyectos ambientales, y un mejor aprovechamiento de los residuos sólidos para la generación de nuevos productos.

Hechos/Condición:

En la prueba de recorrido con el ingeniero ambiental de la empresa AMBISERVICIOS, se identificó que, aunque es cierto, que la Institución Educativa La Mosquita tiene varios puntos ecológicos y están bajo el nuevo código de colores, una vez revisado su contenido, se puede observar que no se clasifican y separan correctamente.

Ilustración 28 Incorrecta separación y clasificación de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita



Ilustración 29 Incorrecta separación y clasificación de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita

Ilustración 30 Incorrecta separación y clasificación de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita



Ilustración 31 Incorrecta separación y clasificación de residuos



Fuente: Evidencia fotográfica tomada en las pruebas de recorrido a las instalaciones de la I.E la Mosquita

Causa:

Falta de un estricto control y seguimiento al disponer los residuos según su clasificación y características indicadas en el nuevo código de colores.

Efecto:

Lo antes expuesto, genera que los residuos arrojados en los puntos ecológicos no conserven sus características, permitiendo su manejo, tratamiento y aprovechamiento.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).



7.9 Hallazgo Administrativo número 09. (Observación administrativa número 09) Cuarto de almacenamiento temporal de residuos.

Criterion:

Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo” en su artículo 17 numeral 1 que enumera “Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo a lo dispuesto en este Decreto, en el plan de Gestión integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos”; en concordancia con el Decreto 596 de 2016 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.

Hechos/Condición:

Mediante la realización de las pruebas de recorrido efectuadas a las instalaciones de la Institución Educativa La Mosquita, se identificó que el lugar en el cual son almacenados y dispuestos temporalmente los residuos sólidos antes de ser entregados al prestador de servicio público de aseo no cuentan con condiciones óptimas y adecuadas, que impidan el ingreso de agua , animales u otras condiciones que prevengan el deterioro de los mismos en caso de ser susceptibles de aprovechamiento; como se evidencia a continuación,

Ilustración 32 Lugar de almacenamiento temporal de residuos



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor en la prueba de recorrido



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

El lugar donde se disponen temporalmente los residuos no tiene la infraestructura adecuada para conservarse en óptimas condiciones.

Efecto:

Estas condiciones deterioran el material aprovechable, los cuales están expuestos a la lluvia y sin protección, generando esto fugas de lixiviados y proliferación de plagas o vectores, que causan daño a la salud de la comunidad educativa, y así mismo, que el material aprovechable ya no pueda ser aprovechado por que se pierden sus características, generando que dicho material deba ir a relleno sanitario disminuyendo la vida útil del mismo.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

7.10 Hallazgo Administrativo número 10. (Observación administrativa número 10) Falta de pintura en las cubiertas, mantenimiento a luminarias y ventanería.

Criterio:

Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa primera Edición Bogotá, D. C., diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.3.4.6. Obligaciones especiales para el administrador. a) Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de la infraestructura educativa entregada para el desarrollo del contrato.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación con el tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

(...)

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Hechos/Condición:

El equipo auditor en compañía de la rectora de la Institución Educativa realizó recorrido el jueves 1 de agosto de 2024 a la I.E. La Mosquita y la sede Gonzalo Aristizábal, donde se observó falta de pintura de la cubierta metálica ubicada en la sede principal y luminarias deficientes, como se muestra a continuación:

Ilustración 33 Falta de pintura de la cubierta metálica y luminarias sede principal



Fuente: Registro fotográfico de la Institución Educativa La Mosquita.

Elaboró: Equipo Auditor, recorrido realizado el 1 de agosto de 2024.



En la sede Gonzalo Aristizábal se evidenció el deterioro de la pintura de la cubierta ubicada en el acceso a la escuela y luminarias que ya no encienden o solo enciende uno de los tubos fluorescentes, además, no son luces tipo LED, las cuales disminuyen el consumo de energía como se muestra a continuación:

Ilustración 34 Deterioro de pintura y luminarias Sede Gonzalo Aristizábal



Fuente: registro fotográfico de la Sede Gonzalo Aristizábal.

Elaboró: Equipo Auditor, recorrido realizado el 1 de agosto de 2024.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Así mismo, se observó la falta de vidrios en ventanas o vidrios sueltos de la ventanería y Falta de mantenimiento de pintura en paredes, como se muestra en la imagen:

Ilustración 35 Ventanería de la sede Gonzalo Aristizábal



Fuente: Registro fotográfico de la Sede Gonzalo Aristizábal.

Elaboró: Equipo Auditor, recorrido realizado el 1 de agosto de 2024.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Causa:

No se realizan procesos de contratación para mantenimiento de cubiertas, pintura y luminarias para las sedes de la institución Educativa.

Efecto:

Deterioro de la infraestructura Educativa.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (**A**).

7.11. Hallazgo Administrativo número 11. (Observación administrativa número 11) Almacenamiento inadecuado de bienes muebles.

Criterio:

Constitución Política de Colombia artículo 209 “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*”.

Ley 610 de 2000 artículo 3. Gestión fiscal. “*Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales*”.



Condición/Hechos:

Durante el proceso auditor, se identificó que los bienes muebles (pupitres) que no están siendo utilizados en los salones, debido a que el número de estudiantes matriculados no requiere del uso de todos los existentes dentro de la Institución Educativa La Mosquita o en la sede Gonzalo Aristizábal-Rancherías, son almacenados en un sótano de la planta nueva el cual está en obra negra y no tiene iluminación, como se muestra a continuación,

Ilustración 36 Almacenamiento de pupitres



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor en la prueba de recorrido a las instalaciones de la I.E La Mosquita



Ilustración 37 Almacenamiento de pupitres



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor en la prueba de recorrido a las instalaciones de la I.E La Mosquita

Causa:

La falta de un lugar que cumpla con condiciones óptimas y adecuadas para el almacenamiento y conservación de los pupitres que no están siendo utilizados.

Efecto:

Lo anterior, podría ocasionar posibles daños y deterioro de los pupitres incorrectamente almacenados, generando que se deba asignar un rubro para arreglar y/o comprar el material que no cumple los requisitos mínimos para usarlo, por no haberlos conservado y preservado correctamente y, generando una posible proliferación de plagas, como termitas, cucarachas, hormigas y roedores.

Respuesta de la Dirección del Punto de Control

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la notificación del informe preliminar de la auditoría de cumplimiento de la vigencia fiscal 2023, siempre buscando el mejoramiento de nuestra institución.



MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

La Dirección del Punto de Control acepta la observación realizada por el equipo auditor; Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

8. Seguimiento de insumos de auditorías anteriores e insumos de auditoria vigencia 2023.

8.1 Seguimiento a insumos de Auditoria vigencia 2022.

El equipo auditor revisó el apartado de insumos del Informe Final de la vigencia 2022, realizado a la institución Educativa La Mosquita e identificó que no quedaron insumos.

8.2 Insumos de Auditoria vigencia 2023.

De la presente auditoría realizada a la Institución Educativa La Mosquita, no se generaron insumos para próximas auditorias.